FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
FORMATO: EVALUACIÓN PRELIMINAR EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE PROPONENTES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
FDLU-SAMC-038-2024 (121693)

OBJETO:	" CONTRATAR LOS SERVICIOS QUE PROPENDAN EL ACCESO A LAS ESTRATEGIAS DE JUSTICIA INTEGRAL Y FORTALECECIMIENTO INTEGRAL DE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD DE USME"

1.		**BONGA BUSTAMANTE SAS**	**CUMPLE**
			No presenta observaciones

PROPONENTE (Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal):	**BONGA BUSTAMANTE SAS**	**INTEGRANTE 1:**		N/A	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:**	0%
		INTEGRANTE 2:		N/A	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:**	0%
		INTEGRANTE 3:		N/A	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:**	0%

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	**$ 350.864.000**	**PRESUPUESTO OFICIAL EN SMLMV 2024 SOLICITADO:**		**269,90**									
REQUISITO:	*** EXPERIENCIA ESPECIFICA** -Para demostrar la experiencia conforme con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 el proponente deberá acreditar a través del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, como máximo hasta cuatro (04) certificaciones, los cuales hayan suscrito con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES NACIONALES (ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021 EL CUAL ADICIONO EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DE 2015). Para demostrar la experiencia conforme con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 el proponente deberá acreditar a través del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, como máximo hasta cinco (5) certificaciones, los cuales hayan suscrito con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV * Organización de actividades empresariales o convenciones y/o afines para más de 1000 personas. Y/O Realizar eventos o actividades empresariales para más de 1000 personas. Y/O Prestar la Logística para eventos o actividades empresariales para más de 1000 personas. Si se presenta el caso en el que se relacionen para un contrato experiencia, objetos o actividades diferentes a las solicitadas en el presente pliego de condiciones y que no guarden relación con el objeto del futuro contrato, la entidad solo tomará la experiencia especifica directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitadas y el valor económico que estas reportan. Si de los documentos aportados no se puede evidenciar el valor que corresponde a las actividades solicitadas para acreditar experiencia, el contrato NO será tenido en cuenta. *Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con otras entidades de derecho privado o entidades estatales, 1. Los proponentes acreditarán la experiencia a través de la información consignada en su certificado del Registro Único de Proponentes, RUP, (para aquellos que estén obligados a tenerlo) y relacionarla en el Formato A. EXPERIENCIA GRAL Y ESPECIFICA. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona Página 30 de 73 jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado el representante legal elegido por los integrantes. 2. El proponente únicamente podrá relacionar en el referido formato, los contrato(s) que a la fecha de presentación de su oferta se encuentre(n) inscrito(s) en su RUP. 2.1. Si dentro de dicha relación, obraren contratos que a la fecha de cierre del proceso contractual no se encuentren en firme en el RUP correspondiente, la entidad no habilitará técnicamente tal experiencia hasta tanto el proponente aporte un Certificado emitido por la Cámara de Comercio competente, en donde conste la adquisición de la fuerza ejecutoria de la anotada inscripción, oportunidad de la que goza hasta el vencimiento del término de traslado del informe de evaluación conforme lo establecido en la Ley 1882 de 2018. 2.2. Si el proponente o alguno de sus integrantes refiere en el dicho formato, algún contrato que no se encuentre incluido en el RUP, el mismo no será tenido en cuenta para acreditar experiencia de conformidad con lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. 3. La experiencia acreditada debe estar registrada en el Registro Único de Proponentes, RUP, e identificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC en el tercer nivel, en conjunto mínimo **SEIS (06) en** conjunto de los siguientes códigos:												
CÓDIGOS UNSPSC RUP SOLICITADOS	80101600	86101700	86132000	93141500	93141600	93142100	86101800	46171600	86101700	86111600	93141700		

EXPERIENCIA GENERALY ESPECIFICA

No.	Numero del contrato	NÚMERO DEL CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO (Escriba el No. de consecutivo asignado por la Camara de Comercio al contrato en el RUP) SI APLICA	# PAGINA DEL RUP (PDF) DONDE SE ENCUENTRA EL CONSECUTIVO (SI APLICA)	ENTIDAD CONTRATANTE (Escriba el Nombre de la entidad con la cual suscribió la experiencia ante la Camara de Comercio.)	OBJETO DEL CONTRATO (Indique tal como aparece en la certificación y/o acta de liquidación, y/o acta de terminación)	EXPERIENCIA GENERAL Cumple / No cumple	EXPERIENCIA ESPECIFICA Cumple / No cumple	NOMBRE DEL ARCHIVO SOPORTE APORTADO PARA VALIDAR LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. (Certificaciones, Contratos, Acta de Liquidacion y/o Facturas y/o cualquier otro documento que considere necesario)	CODIGOS CLASIFICACIÓN UNSPSC (Si aplica)	NOMBRE PARTICIPANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	% PARTICIPACION EN EL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV RELACIONADOS EN EL RUP	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV RELACIONADOS EN EL RUP (Escriba el Valor asignado en el contrato por la Camara de Comercio en el RUP) (SI APLICA)	OBSERVACIONES
1	073-2010	3	13	SECRETARIA DEL HABITAT	REALIZAR LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR LA CULTURA DEL HABITAT EN ZONAS PRIORIZADAS DE LA CIUDAD	CUMPLE		CERTIFICACION Y CONTRATO	\| 80 \| 10 \| 16 \| 00 \| \| 86 \| 10 \| 17 \| 00 \| \| 86 \| 13 \| 20 \| 00 \| \| 93 \| 14 \| 15 \| 00 \| \| 93 \| 14 \| 16 \| 00 \| \| 93 \| 14 \| 21 \| 00 \|	BONGA BUSTAMANTE SAS	100%	**417,20**	**417,20**	El oferente debe subsanar , puesto que la certificación del contrato 49-7-10047-2020 no demuestra experiencia Especifica en la prestación de servicios logisticos para eventos presenciales, como se detalla en los pliegos de condiciones y anexo técnico, E***n virtud del análisis realizado por el Fondo de Desarrollo Local, se requiere que los proponentes acrediten experiencia ESPECÍFICA con mínimo un contrato ejecutados terminados y liquidados (puede presentar uno de los presentados en la experiencia general) que se encuentren registrado en el RUP, antes de la fecha del cierre del presente proceso de selección cuyo objeto o actividades u obligaciones se relacione con:*** ***Organización de actividades empresariales o convenciones y/o afines para más de 1000 personas. Y/O Realizar eventos o actividades empresariales para más de 1000 personas. Y/O Prestar la Logística para eventos o actividades empresariales para más de 1000 personas.*** pues se requiere evidencia de experiencia en la provisión de bienes y servicios para eventos, incluyendo contratación de artistas, , entrega de refrigerios, , contratación de coordinadores logisticos, entre otros, los cuales se encuentran relacionados en el anexo técnico y en la estructura de costos, documento que hace parte integral del presente proceso.
2	CCI-145-2011	4	14	ALCALDIA DE PUENTE ARANDA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL A APOYAR EL PROCESO DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA JUSTICIA COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD, A TRAVÉS DE UNA CAPACITACIÓN QUE FACILITE A LOS ACTORES VOLUNTARIOS Y UNIDADES DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN, EL FORTALECIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES Y PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO	CUMPLE		CERTIFICACION	\| 80 \| 10 \| 16 \| 00 \| \| 86 \| 10 \| 17 \| 00 \| \| 86 \| 13 \| 20 \| 00 \| \| 93 \| 14 \| 15 \| 00 \| \| 86 \| 10 \| 18 \| 00 \| \| 86 \| 10 \| 17 \| 00 \|	BONGA BUSTAMANTE SAS	100%	**50,11**	**50,11**	
3	194 de 2008	5	15	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	REALIZAR CAPACITACION SOBRE CULTURA TURISTICA COMO SENSIBILIZACION DIRIGIDA A PERSONAS EN CONTACTO FRECUENTE CON LOS VISITANTES Y TURISTAS		CUMPLE	ACTA DE LIQUIDACIÓN	\| 80 \| 10 \| 16 \| 00 \| \| 86 \| 10 \| 17 \| 00 \| \| 86 \| 13 \| 20 \| 00 \| \| 86 \| 10 \| 18 \| 00 \| \| 86 \| 11 \| 16 \| 00 \| \| 93 \| 14 \| 17 \| 00 \|	BONGA BUSTAMANTE SAS	100%	**301,87**	**301,87**	
4	49-7-10047-2020	28	24	POLICIA NACIONAL ESCUELA DE CABALLERIA ALFONZO LOPEZ PUMAREJO	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACION ESTRATEGICA DE LA POLICIA NACIONAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE EVENTO VIRTUAL QUE PERMITA POTENCIAR CONOCIMIENTOS A LAS UNIDADES POLICIALES A NIVEL NACIONAL		NO CUMPLE	ACTA DE LIQUIDACION Y CONTRATO	\| 80 \| 10 \| 16 \| 00 \| \| 86 \| 10 \| 17 \| 00 \| \| 86 \| 13 \| 20 \| 00 \| \| 86 \| 11 \| 16 \| 00 \|	BONGA BUSTAMANTE SAS			**0,00**	
VALOR SUMATORIA CONTRATOS ACREDITADOS PARA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE:													**769,18**	**CUMPLE**

2		CONSORCIO AOC-PROSEDER 2024

CUMPLE
Sin observaciones

PROPONENTE (Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal):	CONSORCIO AOC-PROSEDER 2024	INTEGRANTE 1:		Avance Organizacional Consultores SAS BIC	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:	50%
		INTEGRANTE 2:		Promotora de servicios para el desarrollo -PROSEDER-	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:	50%
		INTEGRANTE 3:		N/A	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:	0%

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 350.864.000	PRESUPUESTO OFICIAL EN SMLMV 2024 SOLICITADO:		269,90							

REQUISITO:

*** EXPERIENCIA ESPECIFICA**

-Para demostrar la experiencia conforme con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 el proponente deberá acreditar a través del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, como máximo hasta cuatro (04) certificaciones, los cuales hayan suscrito con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES NACIONALES (ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021 EL CUAL ADICIONO EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DE 2015).
Para demostrar la experiencia conforme con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 el proponente deberá acreditar a través del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, como máximo hasta cinco (5) certificaciones, los cuales hayan suscrito con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV

* Organización de actividades empresariales o convenciones y/o afines para más de 1000 personas. Y/O Realizar eventos o actividades empresariales para más de 1000 personas. Y/O Prestar la Logística para eventos o actividades empresariales para más de 1000 personas.

Si se presenta el caso en el que se relacionen para un contrato experiencia, objetos o actividades diferentes a las solicitadas en el presente pliego de condiciones y que no guarden relación con el objeto del futuro contrato, la entidad solo tomará la experiencia especifica directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitadas y el valor económico que estas reportan. Si de los documentos aportados no se puede evidenciar el valor que corresponde a las actividades solicitadas para acreditar experiencia, el contrato NO será tenido en cuenta.

*Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con otras entidades de derecho privado o entidades estatales,

1. Los proponentes acreditarán la experiencia a través de la información consignada en su certificado del Registro Único de Proponentes, RUP, (para aquellos que estén obligados a tenerlo) y relacionarla en el Formato A. EXPERIENCIA GRAL Y ESPECIFICA. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona Página 30 de 73 jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado el representante legal elegido por los integrantes.

2. El proponente únicamente podrá relacionar en el referido formato, los contrato(s) que a la fecha de presentación de su oferta se encuentre(n) inscrito(s) en su RUP.
2.1. Si dentro de dicha relación, obraren contratos que a la fecha de cierre del proceso contractual no se encuentren en firme en el RUP correspondiente, la entidad no habilitará técnicamente tal experiencia hasta tanto el proponente aporte un Certificado emitido por la Cámara de Comercio competente, en donde conste la adquisición de la fuerza ejecutoria de la anotada inscripción, oportunidad de la que goza hasta el vencimiento del término de traslado del informe de evaluación conforme lo establecido en la Ley 1882 de 2018.
2.2. Si el proponente o alguno de sus integrantes refiere en el dicho formato, algún contrato que no se encuentre incluido en el RUP, el mismo no será tenido en cuenta para acreditar experiencia de conformidad con lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.
3. La experiencia acreditada debe estar registrada en el Registro Único de Proponentes, RUP, e identificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC en el tercer nivel, en conjunto mínimo SEIS (06) en conjunto de los siguientes códigos:

CÓDIGOS UNSPSC RUP SOLICITADOS	49161500	49161600	49181500	49211800	49221500		53101500	53102700	53102900					

EXPERIENCIA GENERALY ESPECIFICA

No.	Numero del contrato	NÚMERO DEL CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO (Escriba el No. de consecutivo asignado por la Camara de Comercio al contrato en el RUP) SI APLICA	# PAGINA DEL RUP (PDF) DONDE SE ENCUENTRA EL CONSECUTIVO (SI APLICA)	ENTIDAD CONTRATANTE (Escriba el Nombre de la entidad con la cual suscribió la experiencia ante la Camara de Comercio.)	OBJETO DEL CONTRATO (Indique tal como aparece en la certificación y/o acta de liquidación, y/o acta de terminación)	EXPERIENCIA GENERAL Cumple / No cumple	EXPERIENCIA ESPECIFICA Cumple / No cumple	NOMBRE DEL ARCHIVO SOPORTE APORTADO PARA VALIDAR LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. (Certificaciones, Contratos, Acta de Liquidacion y/o Facturas y/o cualquier otro documento que considere necesario)	CODIGOS CLASIFICACIÓN UNSPSC (Si aplica)	NOMBRE PARTICIPANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	% PARTICIPACION EN EL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV RELACIONADOS EN EL RUP	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV RELACIONADOS EN EL RUP (Escriba el Valor asignado en el contrato por la Camara de Comercio en el RUP) (SI APLICA)	OBSERVACIONES
1	240 DE 2016	**74**	36	Alcaldia Local de Suba- Fondo de Desarrollo Local	Prestar los servicios para la realización de procesos de formación en diferentes temáticas en los que se beneficien los habitantes de propiedad horizontal, consejos locales y juntas de acción comunal, de conformidad con el Anexo Técnico.	CUMPLE		ACTA DE LIQUIDACIÓN	\| 80 \| 10 \| 16 \| 00 \| \| 86 \| 10 \| 17 \| 00 \| \| 86 \| 13 \| 20 \| 00 \| \| 93 \| 14 \| 15 \| 00 \| \| 86 \| 10 \| 18 \| 00 \| \| 86 \| 11 \| 16 \| 00 \|	Promotora de Servicios para el Desarrollo - PROSEDER	50%	**1.403,25**	**701,63**	**El oferente Subsano aportando copia del contrato 506-2014 donde se evidencia la ejecución de actividades relacionadas con el objeto exigido en el presente pliego ce condiciones.** **El oferente subsano aportando la certificación del contrato es 280 FIP-2021 con sus respectivos anexos, dónde se evidencia la ejecución de actividades relacionadas con la expericiencia especifica exigida en el pliego de condiciones del presente contrato** **En el informe preliminarel FDLU solicito la siguiente subsanación frente al contrato es 2963855 -2021** **El oferente debe subsanar, ya que, la certificacion proporcionada por el oferente cuyo contrato es 2963855 -2021 no aplica para la experiencia especifica ,puesto que, las actividades desarrolladas en el respectivo contrato no coíndicen con las relacionadas en el pliego de condiciones, las cuales son:** ***Organización de actividades empresariales o convenciones y/o afines para más de 1000 personas. Y/O Realizar eventos o actividades empresariales para más de 1000 personas. Y/O Prestar la Logística para eventos o actividades empresariales para más de 1000 personas.*** **A lo que el operador Subsano realizando la siguiente oberservación:** ***"...R:/ Adjunto formato de oferta económica y acta de liquidación publicada por la entidad donde especifican la cantidad de participantes en cada actividad donde se evidencia que realizaron actividades logísticas para mas de 1000 personas. Igualmente se adjunta el enlace del proceso..."*** **Le informamos que NO ACEPTAMOS la observación, toda vez que los pliegos de condiciones son taxativos frente a la acreditación de la experiencia en la cual expone lo siguiente:** ***En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:*** ***• Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.*** ***• Copia del contrato, o carta de aceptación, Acta liquidación, Acta de inicio o la orden de inicio, los cuales serán válidos para acreditar información que no se encuentre en la certificación.*** De acuerdo a lo anterior, el FDLU **NO ACEPTA** para la presente subsanación el link aportado por el oferente, ni la oferta económica la cual carece de firmas por la entidad contratante y el operador adjudicatario. Por otra parte, le informamos que los contratos ejecutados con Alcaldia Local de Suba- Fondo de Desarrollo Local;Instituto para la Economia Social - IPES ; y los dos contratos ejecutados con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversion para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP; . CUMPLEN con los requisitos patra la creditación de experiencia y con los SMMLV requeridos en los pliegos de condiciones definitivos. Por lo anterior el proponente CUMPLE
2	506-2014	**66**	32 y 33	Instituto para la Economia Social - IPES	Fortalecer procesos productivos asociativos conformados por indígenas, afrodescendientes y mujeres de la población en condición de victima de la violencia, mediante la formación e impulso económico de las unidades productivas	CUMPLE		CERTIFICACIÓN	\| 80 \| 10 \| 16 \| 00 \| \| 86 \| 10 \| 17 \| 00 \| \| 86 \| 13 \| 20 \| 00 \| \| 93 \| 14 \| 15 \| 00 \| \| 93 \| 14 \| 16 \| 00 \| \| 86 \| 10 \| 18 \| 00 \|	Promotora de Servicios para el Desarrollo - PROSEDER	100%	**3.374,45**	**3374,45**	
3	280 FIP-2021	**137**	47	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversion para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP	Prestar el servicio de implementación, sistematización y evaluación del módulo pedagógico de habilidades para la vida de la dirección de transferencias monetarias condicionadas, como estrategia para la consolidación de una trayectoria de vida que promueva el bienestar integral de los participantes de los programas jóvenes en acción y familias en acción, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas para la prosperidad social - FIP	cumple		CONSTANCIA	\| 80 \| 10 \| 16 \| 00 \| \| 86 \| 10 \| 17 \| 00 \| \| 86 \| 13 \| 20 \| 00 \| \| 93 \| 14 \| 15 \| 00 \| \| 93 \| 14 \| 16 \| 00 \| \| 93 \| 14 \| 21 \| 00 \|	Avance Organizacional Consultores SAS BIC	40%	**5.652,04**	**2260,82**	
4	280 FIP-2021	**137**	47	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversion para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP	Prestar el servicio de implementación, sistematización y evaluación del módulo pedagógico de habilidades para la vida de la dirección de transferencias monetarias condicionadas, como estrategia para la consolidación de una trayectoria de vida que promueva el bienestar integral de los participantes de los programas jóvenes en acción y familias en acción, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas para la prosperidad social - FIP		cumple	CONSTANCIA	\| 80 \| 10 \| 16 \| 00 \| \| 86 \| 10 \| 17 \| 00 \| \| 86 \| 13 \| 20 \| 00 \| \| 93 \| 14 \| 15 \| 00 \| \| 93 \| 14 \| 16 \| 00 \| \| 93 \| 14 \| 21 \| 00 \|	Avance Organizacional Consultores SAS BIC	40%	**5.652,04**	**2260,82**	
5	2963855 -2021	140	49	Fondo Financiero Distrital de Salud	Realizar las acciones tendientes al fortalecimiento y seguimiento al proceso de intervención de clima y cultura organizacional		NO CUMPLE	CERTIFICACIÓN	\| 80 \| 10 \| 16 \| 00 \| \| 86 \| 10 \| 17 \| 00 \| \| 86 \| 13 \| 20 \| 00 \| \| 93 \| 14 \| 15 \| 00 \| \| 93 \| 14 \| 16 \| 00 \| \| 93 \| 14 \| 21 \| 00	Avance Organizacional Consultores SAS BIC			**0,00**	
VALOR SUMATORIA CONTRATOS ACREDITADOS PARA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE:													**8597,71**	**CUMPLE**

3		CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO

CUMPLE
Sin observaciones

PROPONENTE (Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal):	CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO	INTEGRANTE 1:		N/A	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:	0%
		INTEGRANTE 2:		N/A	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:	0%
		INTEGRANTE 3:		N/A	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:	0%

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 350.864.000	PRESUPUESTO OFICIAL EN SMLMV 2024 SOLICITADO:		269,90

REQUISITO:	* EXPERIENCIA ESPECIFICA -Para demostrar la experiencia conforme con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 el proponente deberá acreditar a través del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, como máximo hasta cuatro (04) certificaciones, los cuales hayan suscrito con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES NACIONALES (ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021 EL CUAL ADICIONO EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DE 2015). Para demostrar la experiencia conforme con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 el proponente deberá acreditar a través del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, como máximo hasta cinco (5) certificaciones, los cuales hayan suscrito con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV * Organización de actividades empresariales o convenciones y/o afines para más de 1000 personas. Y/O Realizar eventos o actividades empresariales para más de 1000 personas. Y/O Prestar la Logística para eventos o actividades empresariales para más de 1000 personas. Si se presenta el caso en el que se relacionen para un contrato experiencia, objetos o actividades diferentes a las solicitadas en el presente pliego de condiciones y que no guarden relación con el objeto del futuro contrato, la entidad solo tomará la experiencia especifica directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitadas y el valor económico que estas reportan. Si de los documentos aportados no se puede evidenciar el valor que corresponde a las actividades solicitadas para acreditar experiencia, el contrato NO será tenido en cuenta. *Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con otras entidades de derecho privado o entidades estatales, 1. Los proponentes acreditarán la experiencia a través de la información consignada en su certificado del Registro Único de Proponentes, RUP, (para aquellos que estén obligados a tenerlo) y relacionarla en el Formato A. EXPERIENCIA GRAL Y ESPECIFICA. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona Página 30 de 73 jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado el representante legal elegido por los integrantes. 2. El proponente únicamente podrá relacionar en el referido formato, los contrato(s) que a la fecha de presentación de su oferta se encuentre(n) inscrito(s) en su RUP. 2.1. Si dentro de dicha relación, obraren contratos que a la fecha de cierre del proceso contractual no se encuentren en firme en el RUP correspondiente, la entidad no habilitará técnicamente tal experiencia hasta tanto el proponente aporte un Certificado emitido por la Cámara de Comercio competente, en donde conste la adquisición de la fuerza ejecutoria de la anotada inscripción, oportunidad de la que goza hasta el vencimiento del término de traslado del informe de evaluación conforme lo establecido en la Ley 1882 de 2018. 2.2. Si el proponente o alguno de sus integrantes refiere en el dicho formato, algún contrato que no se encuentre incluido en el RUP, el mismo no será tenido en cuenta para acreditar experiencia de conformidad con lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. 3. La experiencia acreditada debe estar registrada en el Registro Único de Proponentes, RUP, e identificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC en el tercer nivel, en conjunto mínimo SEIS (06) en conjunto de los siguientes códigos:

CÓDIGOS UNSPSC RUP SOLICITADOS	49161500	49161600	49181500	49211800	49221500		53101500	53102700	53102900

EXPERIENCIA GENERALY ESPECIFICA

No.	Numero del contrato	NÚMERO DEL CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO (Escriba el No. de consecutivo asignado por la Camara de Comercio al contrato en el RUP) SI APLICA	# PAGINA DEL RUP (PDF) DONDE SE ENCUENTRA EL CONSECUTIVO (SI APLICA)	ENTIDAD CONTRATANTE (Escriba el Nombre de la entidad con la cual suscribió la experiencia ante la Camara de Comercio.)	OBJETO DEL CONTRATO (Indique tal como aparece en la certificación y/o acta de liquidación, y/o acta de terminación)	"EXPERIENCIA GENERAL Cumple / No cumple"	EXPERIENCIA ESPECIFICA Cumple / No cumple	NOMBRE DEL ARCHIVO SOPORTE APORTADO PARA VALIDAR LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. (Certificaciones, Contratos, Acta de Liquidacion y/o Facturas y/o cualquier otro documento que considere necesario)	CODIGOS CLASIFICACIÓN UNSPSC (Si aplica)	NOMBRE PARTICIPANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	% PARTICIPACION EN EL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV RELACIONADOS EN EL RUP	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV RELACIONADOS EN EL RUP (Escriba el Valor asignado en el contrato por la Camara de Comercio en el RUP) (SI APLICA)	OBSERVACIONES
1	138-2015	87	25	Fondo de Desarrollo Local de Rafel Uribe	Aunar esfuerzos técnicos. Administrativos, financieros, humanos y legales para la vinculación y socialización de los integrantes de las barras futboleras de la Localidad en programas de formación y/o capacitación de acatamientb voluntario de normas legales y de convivencia.	CUMPLE		Acta de Liquidación	\| 80 \| 10 \| 16 \| 00 \| \| 86 \| 10 \| 17 \| 00 \| \| 93 \| 14 \| 15 \| 00 \| \| 86 \| 10 \| 18 \| 00 \| \| 86 \| 11 \| 16 \| 00 \| \| 93 \| 14 \| 17 \| 00 \|	Corporación Escalando Futuro	100%	518,18	518,18	
2	153-2011	48	15	Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA A DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE FORMACION E INCLUSION SOCIO LABORAL DE LOS JOVENES EN SITUACION DE RIESGO DE VIOLENCIA Y DELINCUENCIA, IDENTIFICADOS EN EL BARRIO EGIPTO ALTO DE LA LOCALIDAD, A PARTIR DE SU VOCACION Y GUSTO MUSICAL, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PROYECTO 730 Y LOS ESTUDIOS PREVIOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.	CUMPLE		Acta de Liquidación	\| 80 \| 10 \| 16 \| 00 \| \| 86 \| 10 \| 17 \| 00 \| \| 93 \| 14 \| 15 \| 00 \| \| 86 \| 10 \| 18 \| 00 \| \| 86 \| 11 \| 16 \| 00 \| \| 93 \| 14 \| 17 \| 00 \|	Corporación Escalando Futuro	100%	135,85	135,85	
3	711 FIP VISP-0204	106	59	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)	Realizar la implementación del programa "Mi Negocio" para beneficiar un total de 13.870 personas consideradas población en situación de vulnerabilidad, pobreza extrema y/o víctima del desplazamiento forzado por el conflicto armado en Colombia.		CUMPLE	Acta de Liquidación	\| 80 \| 10 \| 16 \| 00 \| \| 86 \| 10 \| 17 \| 00 \| \| 93 \| 14 \| 15 \| 00 \| \| 86 \| 10 \| 18 \| 00 \| \| 86 \| 11 \| 16 \| 00 \| \| 93 \| 14 \| 17 \| 00 \|	Corporación Escalando Futuro	100%	52.433,72	52433,72	
VALOR SUMATORIA CONTRATOS ACREDITADOS PARA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE:													53087,75	CUMPLE

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
FORMATO: EVALUACIÓN PRELIMINAR CUMPLIMIENTO DE FICHAS TÉCNICAS
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
FDLU-SAMC-038-2024 (121693)

OBJETO DEL CONTRATO

" CONTRATAR LOS SERVICIOS QUE PROPENDAN EL ACCESO A LAS ESTRATEGIAS DE JUSTICIA INTEGRAL Y FORTALECECIMIENTO INTEGRAL DE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD DE USME"

ACEPTACÍÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y TÉCNICAS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

REQUISITO: El proponente deberá diligenciar el Formato No. 13 denominado "Aceptación Anexo Técnico", firmado por el Representante Legal.

No.	PROPONENTE	Nombre del documento soporte / Nombre Archivo / No.Folio	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
1	**BONGA BUSTAMANTE SAS**	CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS	**CUMPLE**	
2	**CONSORCIO AOC-PROSEDER 2024**	8. Formato B2 - Aceptacion de ficha tecnia y cumplimiento	**CUMPLE**	El oferente subsano ,aportando el formato de "ACEPTACIÓN FICHA TÉCNICA"
3	**CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO**	Ficha tecnica	**CUMPLE**	

Yurely Medina

NOMBRE(S) PROFESIONALES DE EVALUACIÓN
Profesional(es) de Planeación
Comité Evaluador
FDLU-SAMC-038-2024 (121693)

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

FORMATO: EVALUACIÓN PRELIMINAR COMPROMISO BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

FDLU-SAMC-038-2024 (121693)

OBJETO DEL CONTRATO

" CONTRATAR LOS SERVICIOS QUE PROPENDAN EL ACCESO A LAS ESTRATEGIAS DE JUSTICIA INTEGRAL Y FORTALECECIMIENTO INTEGRAL DE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD DE USME"

BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES

No.	PROPONENTE	Nombre Documento Soporte	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
1	**BONGA BUSTAMANTE SAS**	USME-BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	**CUMPLE**	
2	**CONSORCIO AOC-PROSEDER 2024**	31. Buenas practicas ambientales	**CUMPLE**	
3	**CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO**	Compromiso practicas ambientales	**CUMPLE**	

Yurely Medina

NOMBRE(S) PROFESIONALES DE EVALUACIÓN
Profesional(es) de Planeación
Comité Evaluador
FDLU-SAMC-038-2024 (121693)

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

FORMATO: CONSOLIDADO EVALUACIÓN DEFINITIVA REQUISITOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS HABILITANTES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

FDLU-SAMC-038-2024 (121693)

OBJETO:	" CONTRATAR LOS SERVICIOS QUE PROPENDAN EL ACCESO A LAS ESTRATEGIAS DE JUSTICIA INTEGRAL Y FORTALECECIMIENTO INTEGRAL DE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD DE USME"

No.	PROPONENTE	1. REQUISITOS EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE	2. REQUISITO CUMPLIMIENTO FICHA TÉCNICA - ESPECIFICACIONES	3. REQUISITO BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	4. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	5. VERIFICACION OFERTA ECONOMICA	ESTADO	OBSERVACIONES
		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / NO HABILITADO	
1	BONGA BUSTAMANTE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	Ver Evaluación Juridica Ver Verificacion Oferta Económica
2	CONSORCIO AOC-PROSEDER 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	Subsano experiencia mínima habilitante Subsano Aceptación Ficha Técnica
3	CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	

Yurely Medina Fredy Alexander Canizales

NOMBRE(S) PROFESIONALES DE EVALUACIÓN

Profesional(es) de Planeación
Comité Evaluador
FDLU-SAMC-038-2024 (121693)

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

CONSOLIDADO DEFINITIVA DE CRITERIOS PONDERABLES

FDLU-SAMC-038-2024 (121693)

OBJETO	" CONTRATAR LOS SERVICIOS QUE PROPENDAN EL ACCESO A LAS ESTRATEGIAS DE JUSTICIA INTEGRAL Y FORTALECECIMIENTO INTEGRAL DE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD DE USME"

No.	PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYMES	SUBTOTAL PUNTAJE OBTENIDO	Reducción de Puntaje por Incumplimientos de Contratos Ley 2195 de 2022	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
		PUNTAJE (Máximo 50,0 Puntos)	PUNTAJE (Máximo 38,50 Puntos)	PUNTAJE (Máximo 10 Puntos)	0,25 Puntos	0,25 Puntos	PUNTAJE (MAXIMO 100 PUNTOS)	**(Menos 2,0% Puntos)**	PUNTAJE (MAXIMO 100 PUNTOS)	
2	**CONSORCIO AOC-PROSEDER 2024**	51,0000000	**38,50**	**10**	**0,25**	**0,25**	**100,00**	0,00	**100,0000**	
3	**CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO**	50,897588	**38,50**	**10**	**0,25**	**0,25**	**99,90**	0,00	**99,8976**	

COMITÉ EVALUADOR

YURELY MEDINA
Evaluador Técnico

FREDY ALEXANDER CANIZALES
Evaluador Financiero

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

LICITACION PUBLICA

FDLU-SAMC-038-2024 (121693)

FORMATO - EVALUACIÓN DEFINITIVA ECONÓMICA

OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS QUE PROPENDAN EL ACCESO A LAS ESTRATEGIAS DE JUSTICIA INTEGRAL Y FORTALECECIMIENTO INTEGRAL DE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD DE USME

METODO DE EVALUACIÓN

FECHA EFECTIVA DEL CIERRE DEL PROCESO (PRESENTACIÓN DE OFERTAS)	**miércoles, 11 de diciembre de 2024**
DOS DÍAS HABILES SIGUIENTES DEL CIERRE DEL PROCESO (PRESENTACIÓN DE OFERTAS)	**viernes, 13 de diciembre de 2024**
TRM VIGENTE PARA 13 / 12 / 2024	**$ 4.335,20**

https://www.datos.gov.co/Econom-a-y-Finanzas/Tasa-de-Cambio-Representativa-del-Mercado-TRM/32sa-8pi3/data

Incluir pantallazo de la TRM vigente en link indicado, junto con el certificado de la Superfinaciera

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 9146640289420097

Generado el 26 de diciembre de 2024 a las 09:52:06

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
13/12/2024	$4,335.20

Expedida en Bogotá, D.C el jueves 26 de diciembre de 2024

9146640289420097

GUILLERMO ALBERTO SINISTERRA PAZ
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

COPIA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DECIMALES TRM VIGENTE PARA 13 / 12 / 2024	**$ 0,20**
Asignación de metodo de evaluacion según Rango Decimales TRM	**Mediana con valor absoluto**

PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 350.864.000,0**
PRESUPUESTO OFICIAL (Antes de IVA)	**$ 316.067.240,0**

No. Oferta	OFERENTE	VALOR TOTAL OFERTADO (Antes de IVA)	PUNTAJE MAXÍMO	PAR / IMPAR
			51	
2	**CONSORCIO AOC- PROSEDER 2024**	$ 310.186.894,00	51,0000000	PAR
3	**CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO**	$ 311.435.161,00	50,8975879	PAR

Mediana con valor absoluto	**$ 310.811.027,50**
Numero de Ofertas Validas (m)	**2**

COMITÉ EVALUADOR

FREDY ALEXANDER CANIZALES

Comité Evaluador
Profesional(es) de Planeación
FDLU-SAMC-038-2024 (121693)